

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Administrativos de Administración General, personal funcionario, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3342 de fecha 18 de octubre de 2007, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Torrelavega, con expresión de la composición del Tribunal Calificador designado en dicha convocatoria.

Por Resolución número 863 de fecha 11 de marzo de 2008, se cita a los aspirantes que figuran en la lista de admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 22 de abril de 2008, a las 9:30 horas, en la Feria de Muestras de Cantabria, sita en la avenida de Rochefort-Sur-Mer, sin número (nave número 7) de Torrelavega.

Torrelavega, 11 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/3548

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 5 marzo de 2008, por la que se convoca bolsa de empleo para impartir docencia de lengua inglesa en el Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria, en régimen de Derecho Laboral, de carácter temporal y a tiempo parcial.

El Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria tiene como objetivos atender las necesidades de enseñanza de lenguas extranjeras que requiere la comunidad universitaria así como la demanda de lengua española para los alumnos extranjeros participantes en los Programas de Intercambio. Asimismo el CIUC se configura como un servicio de apoyo a la actividad docente e investigadora propia de la Universidad que contribuya a la consolidación y ampliación de las relaciones internacionales y, en definitiva, a la internacionalización de la Universidad de Cantabria.

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. La Universidad de Cantabria convoca públicamente la creación de una bolsa de empleo para colaborar temporalmente en el desarrollo de actividades docentes tanto en cursos de idiomas de duración anual como en cursos intensivos, a desarrollar durante el curso académico o durante el verano, o en cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza del inglés que organice el Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

1.2. La bolsa de empleo, cuya vigencia máxima será de veinticuatro meses, podrá ser también utilizada para cubrir las situaciones de incapacidad transitoria que se puedan producir entre el profesorado del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de tra-

bajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. 2.3. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

a) Estar en posesión de un título de Licenciado en Filología Inglesa o equivalente.

b) Estar en posesión de un título de Filología o equivalente y tener la lengua inglesa como lengua materna.

c) Estar en posesión de un título de Licenciado o equivalente y tener como mínimo el título de Cambridge Proficiency, o el TOEFL (mínimo 600 puntos en el plan antiguo) o equivalente (nivel Marco Europeo de Lenguas C2).

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes, documentación y plazos.

3.1. Los aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relaciona:

a) Solicitud según modelo que figura como anexo III de la presente Resolución.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

c) Original o fotocopia compulsada de las titulaciones alegadas o del resguardo correspondiente de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones extranjeras éstas deberán estar debidamente legalizadas.

d) Breve currículum vitae según modelo que puede obtenerse en la siguiente dirección:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleopas.htm

e) Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

Sólo se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en la solicitud y que hayan sido debidamente acreditados.

3.2. Lugar de presentación y plazo.

Las solicitudes se dirigirán al rector de la Universidad de Cantabria y se presentarán en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOC.

4. Listas provisionales y definitivas de admitidos.

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sección de Personal Administración y Servicios enviará al Presidente de la Comisión las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la relativa a los méritos alegados.

4.2. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria, se harán públicas en el plazo de diez días hábiles en los tabloneros de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad.

4.3. Contra estas listas provisionales se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al órgano convocante.

4.4. Transcurridos los plazos señalados y atendidas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se elevarán a definitivas las listas provisionales por el órgano convocante y se publicará la fecha de celebración de la prueba oral en los mismos lugares indicados anteriormente.

4.5. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de Enero de 2008, a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. ("Boletín Oficial del Estado" del día 4 de febrero).

5. Selección y propuesta de creación de la bolsa de empleo.

5.1. Una vez celebrada la prueba oral, la Comisión procederá a publicar las calificaciones de los aspirantes que hayan superado la misma acompañada de la valoración de los méritos alegados.

5.2. Contra estas listas provisionales se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al órgano convocante.

5.2. Transcurridos los plazos señalados y atendidas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se elevarán a definitivas las listas provisionales por el órgano convocante y se constituirá la bolsa de empleo de acuerdo con la puntuación total obtenida por los candidatos que hayan superado el proceso.

6. Recursos procedentes.

6.1. La Resolución Rectoral por la que se cree la bolsa de empleo, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

6.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 5 de marzo de 2008.-El rector, PD (RR número 244/08), la vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Beatriz Arízaga Bolumburu.

ANEXO I

Valoración de méritos y ejercicios

Para la valoración de los aspirantes la Comisión que se indica en anexo II utilizará los siguientes criterios:

a) Experiencia en la docencia de lengua inglesa: Máximo 4 puntos.

- Enseñanza de adultos en Centros/Servicios Universitarios o Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.): 1 punto por año académico.

- Enseñanza de Secundaria: 0.5 puntos por año académico.

- Enseñanza de adultos en Centros Privados: 0.5 puntos por año académico.

- Impartición de cursillos monográficos en lengua inglesa: 0.1 puntos por cursillo.

La actividad docente para ser valorada ha de haberse desarrollado durante, al menos 6 meses consecutivos en el mismo centro de trabajo. Las publicaciones y la asistencia a cursillos no serán objeto de valoración.

b) Prueba oral: Máximo 6 puntos.

Los candidatos que hayan obtenido un mínimo de 2 puntos accederán a la prueba oral, la cual constará de:

- Prueba práctica de carácter público en la que deberá mostrar a la Comisión su capacidad docente y el conocimiento de la materia. La prueba práctica consistirá en impartir una clase de inglés para alumnos de nivel intermedio y avanzado. El candidato deberá exponer un tema elegido por sorteo de entre los que se citan a continuación y desarrollar aquellos aspectos que considere de mayor relevancia o interés en ambos niveles:

1. Affixes.
2. Conditional structures.
3. Passive voice.
4. Hypothesis clauses.
5. Uses of the ING form.
6. Perfect tenses.
7. Participle clauses.
8. Comparative structures.
9. Inversion structures.
10. Relative clauses.

El tiempo máximo de la exposición será 15 minutos. A continuación, el Tribunal dispondrá de 10 minutos para debatir con el candidato los aspectos que considere oportunos.

El objetivo de este ejercicio es evaluar la capacidad didáctica de los candidatos por lo que la valoración se basará en los siguientes criterios:

- Selección adecuada de los contenidos.
- Conocimientos de gramática inglesa.
- Capacidad de hacer explícitos los contenidos en clase.

La calificación final de los candidatos se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

ANEXO II

Comisión de Valoración

- Presidente: Director/a del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.

- Vocal: Doña Hilary Davenport (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).

- Vocal: Doña Esperanza Gutiérrez (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).

- Secretario: Pendiente de designar.

- Vocal suplente: Don Simón De Vere (Profesor del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).

- Vocal suplente: D. Manuel Pérez Sáiz (Profesor del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).

ANEXO III

Modelo de solicitud

D..., con domicilio en ..., teléfono número... y DNI/Pasaporte número..., solicita participar en la convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo para impartir docencia de Lengua Inglesa en el Centro Idiomas de la Universidad de Cantabria, según convocatoria de fecha 5 de marzo de 2008.

A estos efectos, la documentación requerida en la convocatoria.

..., ...de... de 2008

Fdo. ...

08/3506